



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2025-MDP/CM

Pilcomayo, 11 de abril del 2025.

POR CUANTO:

El consejo Municipal del Distrito de Pilcomayo en sesión Ordinaria N°007-2025, de fecha 11 de abril del 2025, y;

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2025 de consejo Municipal, el Acuerdo de Consejo Municipal N° 186-2024-MDP/CM, de fecha 20 de setiembre del 2025, el Informe N° 020-2025-RRCC/A-MDP, de fecha 20 de marzo del 2025, el Memorando N° 0432-2025-GM/MDP, de fecha 20 de marzo del 2025, el Informe N° 131-2025-SGRRHH/MDP, de fecha 01 de abril del 2025, el Informe N° 0181-2025/GM/MDP, de fecha 08 de abril del 2025, la Carta N° 021-2025/SG-MDP/LFBLL, de fecha 08 de abril del 2025, el Informe Legal N° 015-2025-RARDLT/ALE/MDP, de fecha 11 de abril del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28067 – Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo del 2015, normas que establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, con la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, se aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización a cargo de los gobiernos municipales y consejos regionales;

Que, la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, regula la estructura, contenido, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como el proceso de presentación del Balance Semestral sobre el monto destinado al fortalecimiento de la labores de fiscalización a cargo de los regidores municipales y consejeros regionales; Asimismo en su numeral 6.8) refiere; la Participación del Consejo Municipal y consejo regional establece que el consejo municipal o consejo regional participa en lo siguiente: a) Designar mediante documento al Encargado del registro de la información de Balance Semestral, quien actúa en su representación y proporcionar sus datos e información de contacto al funcionario responsable;

Que, el numeral 5) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sobre atribuciones de los regidores señala: "Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determina el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal";



 **Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad** -  **064-206294**

 **Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026**  **www.gob.pe/munipilcomayo**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

PILCOMAYO

Gestión 2023 - 2026

Que, en Sesión Ordinaria N° 007-2025 de Consejo Municipal, de fecha 11 de abril del 2025, en estación Orden de día se tiene el debate del Informe N° 0181-2025/GM/MDP, de fecha 08 de abril del 2025, sobre la renuncia de la servidora Gabriela Corina Castillo Ayala de Ostrcil, al cargo como responsable del registro de información del Aplicativo Informático de la Contraloría General de la Republica "Balance Semestral" de los regidores de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo designación realizada mediante acuerdo de Consejo Municipal N° 186-2024-MDP/CM;

Que, consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 007-2025, de fecha 11 de abril del 2025, el Concejo Municipal luego de un amplio debate y contando con los respectivos documentos (Informes Técnico e Informe Legal), POR UNANIMIDAD acordó: Aprobar se Designen como responsables del Registro de Información del Aplicativo Informático de la Contraloría General de la Republica "Balance Semestral" de los regidores de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo a los siguientes funcionarios: Como Miembro Titular al Ing. Josafat Junior Claudio La Rosa, Ingeniero III Tecnología Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, y como miembro Alterno a la Abg. Lizet Fabiana Bendezu Llancari, Secretaria General (e) de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo; ello de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, de fecha 03 de agosto del 2022, la misma que aprobó la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de acuerdo con el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del Concejo Municipal, POR UNANIMIDAD; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR SE DESIGNEN COMO RESPONSABLES DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DEL APLICATIVO INFORMÁTICO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA "BALANCE SEMESTRAL" DE LOS REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO, ello de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 266-2022-CG, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MIEMBRO
1.- Ing. Josafat Junior Claudio La Rosa -	Ingeniero III Tecnología Información y Comunicación	Titular
2.- Abg. Lizet Fabiana Bendezu Llancari	Secretaria General (e)	Alternos

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR y ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Responsable de Tecnología Información y Comunicación, Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Municipal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional y el Responsable de Tecnología de Información y Comunicaciones, realicen la Publicación del presente Acuerdo de Consejo Municipal en el Portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Pilcomayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




BRAYAN ALFREDO
NINAHUANCA PARIONA
ALCALDE



Jr. Libertad N° 190 - Plaza Libertad - 064-206294

f Municipalidad Distrital de Pilcomayo Gestión 2023-2026



www.gob.pe/munipilcomayo